



"2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México"

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

23 DE ENERO DE 2009

No. 511

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

♦ **REGLAS DE OPERACIÓN 2009**

12

A. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA SOCIAL

Unidad Administrativa: Delegación Iztapalapa.

Área Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Promoción del Desarrollo Humano y la Coordinación de Desarrollo Educativo

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Promover la participación ciudadana en la Cultura Cívica y de los Símbolos Patrios

Fomentar la Cultura Cívica y el respeto a los símbolos patrios, mediante la celebración y conmemoración de las fechas históricas, establecidas en el Calendario Cívico.

C. METAS FÍSICAS

Realizar 401 Ceremonias Cívicas conmemorativas en la Sede Delegacional, Direcciones Territoriales e Inmuebles Delegacionales.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Subfunción 19. Cultura, Esparcimiento y Deporte

Resultado 23. El derecho a la cultura se promueve como una parte fundamental en el Desarrollo Individual y Comunitario.

Subresultado 01. La cultura y el arte son parte de la vida cotidiana de la comunidad

Acción Institucional 71. Programas Delegacionales de Cultura

Para el presente ejercicio se programó la cantidad de \$ 2,045,000.00 para el desarrollo del programa en los que se incluyen \$ 400,000.00 en la partida 4105 "Ayudas culturales y sociales" destinado al pago de los fuegos pirotécnicos de las festividades del 15 de Septiembre.

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Establecer el cumplimiento del Calendario Cívico, aprobado para el año 2009, comprendiendo los Honores a la Bandera y las 36 fechas solemnes, así como el Programa de Fiestas Patrias en el mes de Septiembre.

F. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

El calendario cívico para el año 2009 comprende Honores a la Bandera (400 eventos cívicos) durante 52 lunes en las siete Direcciones Territoriales y 36 fechas solemnes establecidas de acuerdo con el Calendario Cívico de la Secretaría de gobernación.

Programa del Mes Patrio (Septiembre), en la Sede Delegacional y las Siete Direcciones Territoriales.

Celebración de Ceremonias cívicas de Honores a la Bandera en los 31 Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales.

Dotar de material para los eventos cívicos a los inmuebles públicos y espacios educativos.

Fortalecer la identidad de los habitantes en los símbolos patrios.

Fortalecer en los espacios delegacionales las actividades cívicas y patrióticas (plazas cívicas e infraestructura)

Fortalecer y promover la justicia cívica en el marco de la cultura de la legalidad, así como los derechos y obligaciones ciudadanas.

Realizar una jornada entre la población fomentando los valores cívicos y la cultura de la legalidad.

Promover actividades como el abanderamiento de escoltas, incineraciones, encuentros de escoltas y bandas de guerra, que son de gran valor para la comunidad.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD

Las quejas e inconformidades sobre el programa, se realizarán a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y el Órgano de Control Interno en la Delegación Iztapalapa, así como en la propia Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Promoción del Desarrollo Humano y la Coordinación de Desarrollo Educativo, los cuales serán contestados por el área operativa.

H.- MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Atendiendo lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social "Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable".

En caso de que un interesado interponga reclamación sobre su derecho a los beneficios de un programa, se dará respuesta al interesado en los tiempos que marca la Ley de Procedimientos Administrativo del Distrito Federal una vez que presente su recurso por escrito.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Informe de Avance Trimestral (IAT) Programático Financiero

Evaluación externa del Consejo Interinstitucional de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, a través del

Consejo de Evaluación

Supervisiones Internas

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A través de la participación en la promoción de la Cultura Cívica, desde la infancia, hasta la etapa adulta, así como el reconocimiento de los sentimientos patrióticos de los ciudadanos iztapolapenses y de las fechas conmemorativas.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Se mantienen una estrecha relación con los programas Delegacionales, a través de la promoción de eventos cívicos, Bibliotecas Cibernéticas, Curso de Verano.

Otros: Los casos no previstos en la presente Regla de Operación serán revisados por la Dirección General de Desarrollo Social a través de las Direcciones de Área y Coordinaciones responsable del Programa.

20 CENTROS DEPORTIVOS, DEPORTE COMUNITARIO

A.- ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA SOCIAL

Unidad Administrativa: Delegación Iztapalapa.

Área Administrativa: Dirección General del Desarrollo Social, a través de la Dirección de Promoción del Desarrollo Humano y la Coordinación de Desarrollo del Deporte.

B.- OBJETIVO Y ALCANCES.

Brindar y realizar una opción de desarrollo de cultura física, deporte, así como la recreación, con el propósito de mejorar su calidad de vida física, mental, y fortalecer la convivencia social.

Ejecutar programas deportivos a través de los 15 Centros Deportivos, ofreciendo a la comunidad todas las condiciones necesarias para la eficaz realización de las actividades deportivas.

Acercar actividades deportivas, de esparcimiento y recreación a la comunidad mediante los promotores deportivos en las siete Direcciones Territoriales.

C.- METAS FÍSICAS:

Administrar y operar 15 deportivos delegacionales.

Realizar acciones de acondicionamiento físico, recreación y deporte comunitario en los módulos deportivos, conjuntamente con las Direcciones Territoriales.

D.- PROGRAMA PRESUPUESTAL.

Subfunción 19. Cultura, Esparcimiento y Deporte

Resultado 24.- El Deporte y recreación son reconocidas como parte sustantiva del desarrollo individual y comunitario.

Subresultado 01.- Fomento deportivo y recreativo.

Actividad Institucional 71. Gestión de Centros Deportivos.

Para el presente ejercicio se programó la cantidad de \$ 13,241,765.00 para el desarrollo del programas en los deportivos.

E.- REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.

Los requisitos para ingresar alguna actividad física que se imparten dentro de los centros deportivos:

- Acta de nacimiento original y copia
- Comprobante de domicilio
- Credencial oficial con fotografía
- 2 fotografías
- Certificado médico

- Cédula de inscripción
- Pago como lo establece la Gaceta Oficial en las "Reglas para el Control y Manejo de los egresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen, mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos"

El interesado deberá cerciorarse en las oficinas administrativas de los Centros Deportivos que en la actividad que solicita su incorporación haya espacio, una vez realizado lo anterior deberá cumplir con los requisitos antes mencionados para poder ser incluidos en las actividades deportivas.

Para poder participar en las actividades deportivas, de esparcimiento y recreación que implementarán los promotores de las Direcciones Territoriales deberán cumplir con los requisitos que establezca la convocatoria que en su momento tenga cada uno de ellos.

Para la utilización de las áreas deportivas deberán ingresar un oficio de solicitud en las oficinas del Centro de Servicios y atención Ciudadana (CESAC), en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Promoción de Desarrollo Humano ó la Coordinación del Desarrollo del Deporte, con copia para el Centro Deportivo que se solicita.

F.- PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

Para la atención de la solicitud de utilización de áreas deportivas o ingreso a las disciplinas programadas se verificará la disposición de aprobación de la solicitud.

Se informará de los requisitos establecidos y si es el caso las cuotas aprobadas.

Se comprobará de aprobar los requisitos establecidos para su ingreso.

Se informará a el (los) solicitantes la aprobación de la solicitud.

Se comprobará el pago de la cuota

En el caso de los eventos de acercamiento con la comunidad a través de las Direcciones Territoriales se registrá por la convocatoria emitida por la Dirección Territorial a través del promotor deportivo.

G.- PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA.

Las quejas e inconformidades sobre el programa, se realizarán a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), el CESAC de cada una de las Direcciones Territoriales y así como en la propia Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Promoción del Desarrollo Humano y la Coordinación del Desarrollo del Deporte, las cuales serán contestadas por el área operativa.

H.- MECANISMO DE EXIGIBILIDAD

Atendiendo a lo establecido en el Art. 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social, "Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable".

En caso de que un interesado interponga reclamación sobre su derecho a los beneficios de un programa, se dará respuesta al interesado en los tiempos que marca la Ley de Procedimientos Administrativo del Distrito Federal una vez que presente su recurso por escrito.

I.- MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Se realizará a través de las visitas que se realizarán periódicamente a los Centros Deportivos, en las cuales se levantarán cédulas con datos que nos proporcionen para la evaluación de las actividades, como de los servidores públicos que los manejan

Se elaborará un informe mensual con las actividades realizadas, así como un reporte de forma trimestral en el que se tendrá contemplado el avance de metas, población beneficiada y recurso financiero utilizado.

J.- FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL:

Sin excepción los habitantes de Iztapalapa podrán participar en este programa de manera individual o a través de Asociaciones Deportivas, Ligas Delegacionales, Clubes, Ligas Deportivas, Instituciones de Educación Básica, Media Superior, Superior, todos los Grupos Sociales y cualquier Organización sin distinción de ideología y/o credo.

K.- ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Se encuentra vinculado con los programas de Jóvenes, Cultura, Centros Sociales y Comunitarios y Discapacidad, Adultos Mayores, Niños en Situación de Calles y Apoyo Escolar, así como con los Programas de Deporte Competitivo, Escuelas Técnico Deportivas, Deporte Comunitario

Otros: Los casos no previstos en la presente Regla de Operación serán revisados por la Dirección General de Desarrollo Social a través de las Direcciones de Área y Coordinaciones responsable del Programa.

21. DEPORTE COMPETITIVO, ESCUELAS TÉCNICO DEPORTIVAS Y EVENTOS MASIVOS TRADICIONALES**A.- ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA SOCIAL**

Unidad Administrativa: Delegación Iztapalapa.

Área Administrativa: Dirección General del Desarrollo Social, a través de la Dirección de Promoción del Desarrollo Humano y la Coordinación de Desarrollo del Deporte.

B.- OBJETIVOS Y ALCANCES.

Consolidar procesos de participación y selección para la representación deportiva delegacional, a través de las contiendas deportivas, torneos selectivos delegacionales, promocionales y exhibiciones orientados alcanzar logros sobresalientes en su participación en los juegos del Distrito Federal y en la Olimpiada Infantil y juvenil.

Cubrir la mayoría de las categorías y ramas de los deportes convocados, a través de las Escuelas Técnico Deportivas establecer la enseñanza metodológica de las disciplinas deportivas, propiciando con ello un mejor desarrollo físico de las cualidades del futuro deportista, a partir de los fundamentos básicos e introducción a la iniciación deportiva, así como la detección de talentos deportivos.

Promover la difusión de conocimientos técnicos en materia de cultura física entre los dirigentes, administradores, profesorado, entrenadores, técnicas, deportistas Iztapalapenses.

Así como en la realización de los eventos masivos tradicionales se pretende promover eventos deportivos y recreativos de gran impacto, en donde se busca la participación del público en general y de los deportistas detectados a través de las Escuelas Técnico Deportivas, Ligas Deportivas Delegacionales, así como deportistas de índole internacional para lograr eventos de alto grado de competitividad.

C.- METAS FÍSICAS:

Tener la participación de 6100 personas en los eventos de deporte competitivo, en la capacitación que se impartirán en las Escuelas Técnico Deportivas, así como en los Eventos Masivos Tradicionales (VIII Carrera Internacional de la Mujer, XVII Carrera de Fuego Nuevo, VII Copa de Fútbol Rápido, Desfile del 20 de Noviembre Aniversario de la Revolución Mexicana, Super Clase de Zumba, Sólo para ellas, Nutrición Deportiva, Exhibición de Kick Boeing, Muestra Gastronómica Teloapan, Cascarita Segura, I Juegos Interactivos, II Juegos deportivos de Educación Superior, Carrera Infantil).

D.- PROGRAMA PRESUPUESTAL.

Subfunción 19. Cultura, Esparcimiento y Deporte

Resultado 24.- El Deporte y la recreación son reconocidas como parte sustantiva del desarrollo individual y comunitario.

Subresultado 01.- Fomento Deportivo y recreativo.

Actividad Institucional 72, Programa desconcentrado de deporte competitivo

Para el presente ejercicio se programó la cantidad de \$ 3,670,141.00 para el desarrollo del programa en los que se incluyen \$ 800,000.00 en la partida 4107 "Pre y premios.

E.- REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO

Para poder participar en el deporte competitivo, así como ser seleccionado para la representación en los juegos del Distrito Federal y las olimpiadas infantiles y juveniles.

- Acta de Nacimiento
- Comprobante de Domicilio
- Credencial Oficial con Fotografía

- 2 Fotografías
- Examen médico
- CURP
- Cedula de Inscripción

Para poder acceder a los eventos debe estar publicada la convocatoria, el interesado deberá llenar una cédula de inscripción, misma que será proporcionada en la oficina de deporte competitivo ó la coordinación del Desarrollo del Deporte, una vez llena dicha cédula deberá entregar los documentos antes mencionados, una vez revisado lo anterior se efectuará una reunión previa para verificar los detalles de dicha competencia, para proceder a realizar el evento.

El procedimiento de acceso para los eventos masivos tradicionales queda enmarcado en el sentido social que debemos asumir con la comunidad y los requisitos se resumen a la disposición, libre y soberana de aceptar participar, así como los que determinen en la convocatoria girada en tiempo y forma para determinado evento cubriendo las necesidades del mismo.

Así como para participar dentro de las Escuelas Técnico Deportivas deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Acta de Nacimiento
- Comprobante de Domicilio
- Credencial Oficial con Fotografías
- 2 Fotografías
- Examen médico
- Cédula de inscripción
- Carta Compromiso (natación)
- Pago como lo establece la Gaceta Oficial en las "Reglas para el Control y Manejo de los egresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen, mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos"

F.- PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

Para la participación de un evento competitivo, masivos tradicionales o ingresar a una Escuela Técnico Deportiva se verificará la disposición de aprobación de la solicitud.

Se informará de los requisitos establecidos y si es el caso las cuotas aprobadas.

Se comprobará de aprobar los requisitos establecidos para su ingreso.

Se informará a el (los) solicitantes la aprobación de la solicitud.

Se comprobará el pago de la cuota (en el caso que lo amerite)

G.- PROCEDIMIENTO DE QUEJAS E INCONFORMIDAD CIUDADANA:

Las quejas e inconformidades sobre el programa, se realizarán a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), así como en la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Promoción del Desarrollo Humano y la Coordinación del Desarrollo del Deporte, las cuales serán contestadas por el área operativa.

H.- MECANISMO DE EXIGIBILIDAD

Atendiendo a lo establecido en el Art. 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social, "Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable".

En caso de que un interesado interponga reclamación sobre su derecho a los beneficios de un programa, se dará respuesta al interesado en los tiempos que marca la Ley de Procedimientos Administrativo del Distrito Federal una vez que presente su recurso por escrito.

I.- MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES:

Se realizará a través de los resultados primeramente en los juegos selectivos delegacionales, así como en los juegos del Distrito Federal y en las olimpiadas infantiles y juveniles.

Así como las visitas periódicas que se realizarán en las Escuelas Técnico Deportivos en las cuales se levantarán cédulas con datos que nos proporcionen para la evaluación de las actividades, como de los servidores públicos que los manejan.

La cantidad de asistentes a los eventos será el parámetro para cuantificar la viabilidad del programa, esto sin detrimento de la calidad de los eventos.

Se elaborará un informe mensual con las actividades realizadas, así como un reporte de forma trimestral en el que se tendrá contemplado el avance de metas, población beneficiada y recurso.

J.- FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL:

Los acercamientos sociales generados durante las conferencias y/o el desarrollo de las actividades, es marco propicio para garantizar una mejor integración Social y Familiar redundando en la formación de comunidades sanas.

K.- ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES:

Se encuentran vinculados con los programas de Jóvenes, Cultura, Centros Sociales y Comunitarios, Discapacidad, Adultos Mayores, Niños en Situación de Calle y Apoyo Escolar, así como con Deporte Comunitario.

Otros: Los casos no previstos en la presente Regla de Operación serán revisados por la Dirección General de Desarrollo Social a través de las Direcciones de Área y Coordinaciones responsable del Programa.

TRANSITORIO

Único.- Publíquese los mecanismos de operación de los programas sociales en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

(Firma)

(Firma)

**EL C. JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA
HORACIO MARTÍNEZ MEZA**
